



## Resolución Directoral

Nº 218 -2023-OAJ-DESP-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 09 MAR. 2023

### VISTO:

El Oficio N° 493-2023-CIAAS-EAICS-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de Marzo del 2023; con Reg. N° 2291-2023-EQ.T.T.D.,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral Vi del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que “toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de salud corresponden a las características y atributos indicados en su representación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización; asimismo tiene derecho a exigir que los servicios que se presten para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud”, la cual establece en el numeral 4.1 del acápite IV. Disposiciones Generales, que las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) son aquella condición local o sistemática resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esta relacionada a una admisión previa; asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de la salud;

Que, a través del documento del visto, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la entidad, solicita se emita el acto resolutorio de conformación del Comité Técnico Asesor Regional de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, según relación adjunta y estando a lo concluido mediante el Informe N° 203-2023-OAJ-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; es menester dictar el acto resolutorio que así lo determine;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-G.R./GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:





## Resolución Directoral

Nº 218 -2023-OAJ-DESP-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 09 MAR. 2023

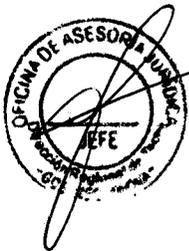
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR REGIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD;** el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

**PRESIDENTE** : Director Ejecutivo de Salud de las Personas  
**TITULARES** : Director Ejecutivo de Epidemiología/Representante Alterno Designado  
Director Ejecutivo de Laboratorio Regional/Representante Alterno Designado  
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas/Representante Alterno Designado  
Director Ejecutivo de Salud Ambiental/Representante Alterno Designado  
Jefe de Equipo de Servicios de Salud/Representante Alterno Designado  
Coordinadora del Componente de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe/>.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR** la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás dependencias administrativas correspondientes para su cumplimiento y los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

DR. JULIO AGUILAR VILCA  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. N° 26208 R.N.E. N° 31526

JAV/EHTV/LPCCh/fgr.-